



mil ochocientos cuarenta y seis; Reunidos los N. que en la Mayor parte componen el Ayto. Cont. de esta Villa celebrando Sesion Ordinaria; se dio cuenta del memorial presentado por Salvador Guillen y Ferrandis Vecino que ha sido de la Villa del condon de las viebes, en el que solicita se le admita como Vecino en esta Villa y para bello acompaña el Memorial y el informe que suyo al mismo por el Ayto. de dho. Pueblo por donde se acredita su buena conducta y demas que corresponde; y en su vista acordó se le admita como Vecino de esta Villa al citado Salvador Guillen y Ferrandis anotandolo en el Padron del Vecindario para los efectos oportunos. Y no habiendo otro negocio de quedar cuenta se cesó la Sesion que firmaron los N. concurrentes de que certifico =

O. P. Y.

Ramón Navarrete Sanchez Amador Jomas

Molina

Ramirez

Miguel Senaroz
Pro.

En la Villa de Jumilla a seis de Abril de mil ochocientos cuarenta y seis; Reunidos los N. que

